Señora
VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P

Con base en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, me permito informar que asumo las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, a través de la Gerencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo con las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Qué visualizada la función que cumplo como gerente de la empresa, manifiesto que soy la funcionaria competente para realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ESPD-PS-022-2026**
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa
Contratista:	**GLORIA ESTELLA PEREZ GONZALEZ**
Identificación:	C.C. 22.198.447
Objeto del contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la inspección y seguimiento de rutas de recolección de residuos sólidos, validando el cumplimiento de la ruta selectiva, correcta disposición por parte de los usuarios y apoyo en actividades generales de educación y cultura ambiental promovidas por la Empresa de Servicios Públicos.
Valor del contrato:	El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000)** no responsable de IVA
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II (acta de inicio) y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor**[1]El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

RESUELVE

PRIMERO: Asumir la supervisión del contrato por parte de la gerente VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA del contratista **GLORIA ESTELLA PEREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía C.C 22.198.447.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza– Apoyo Juridico	28/01/2026
Revisó:	Alejandra Ospina - Asesora Juridica	28/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		